

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE CALIDAD, NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: <i>10-08-2022</i>	1.2 Hora de inicio: <i>15:30</i>	1.3 Hora de término:
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <i>LENAS Pittraco</i>	1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <i>Pje. Rudecindo Ortega n° 02051</i>	
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <i>Pittraco Limitada</i>	1.7 Domicilio: <i>Pje. Rudecindo Ortega n° 02051</i>	
1.8 RUT o RUN: <i>77.962.780-2</i>	1.9 Teléfono: <i>56973790640</i>	1.10 Correo electrónico: <i>ventas.pittraco@gmail.com</i>
1.11 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: <i>Cynthia van Wezel</i>	1.12 Domicilio de notificación por correo: <i>Pje. Rudecindo Ortega n° 02051</i>	
1.13 RUT o RUN: <i>12.536.946-4</i>	1.14 Teléfono: <i>56973790640</i>	1.15 Correo electrónico: <i>ventas.pittraco@gmail.com</i>

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN		
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Motivo: Denuncia: _____ Oficio: _____ Otro: _____
2.3 Instrumento de Carácter Ambiental que regula el proyecto, actividad o fuente fiscalizada:	<i>D.S. N° n° 8 /2015 MMA.</i>	
2.4 Objeto de la Inspección Ambiental:	<i>Comercio de Leña (Hu medad).</i>	

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: <i>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></i>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: <i>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></i>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) <i>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></i>
3.4 Imprevistos: <i>Ninguno.</i>		
3.5 Actividades Pendientes: <i>_____</i>		

4. OBSERVACIONES		
<i>_____</i>		

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado por el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
<i>Miguel Morales L.</i>	<i>SMA.</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Diego Maldonado B.</i>	<i>SMA.</i>	<i>[Firma]</i>

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1) Se procede a realizar inspección ambiental al local de venta de leña "Leñas Pitral", ubicado en Pje. Prudencio Ortega 02051, Temuco.
- 2) En el local nos atiende la Señora Cynthia Van Wezel encargada del local de venta, quien informa que tienen 30 m³ en total (en "bolsos" y sacos) aprox. para la venta inmediata.
- 3) Se procede a realizar mediciones de humedad con equipo fibrigrometro marca Delm Itersl, arrojando los siguientes valores:

no muestra	% H
1	21,5
2	19,7
3	15,8
4	20,2
5	17,9

no muestra	% H
6	18,4
7	22,6
8	20,9
9	15,8
10	13,0

- 4) De las muestras analizadas el total arroja un valor < 25%, concluyendo se que el local dispone de leña seca para la venta.
- 5) Se tomaron fotografías y se georeferencian

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

6.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:

SI NO

6.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

Cynthia Van Wezel 

Anexos fotográficos UF “LEÑAS PITRACO” – Temuco.

DFZ-2022-1178-IX-PPDA

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 10/08/2022.

Descripción medio de prueba: En la fotografía se observa la leña de eucalipto que tiene disponible para la venta inmediata la UF “Leñas Pitraco”.

Fotografía 2.

Fecha: 10/08/2022.

Descripción medio de prueba: En la fotografía se observa el proceso de medición de humedad con equipo Xilohigrómetro de la SMA, donde se determinó que la UF posee leña seca para su comercialización.

D.S. N° 8/2015 MMA.

“Artículo 4.- Desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, toda la leña que sea comercializada en la zona saturada deberá cumplir los requerimientos técnicos de la Norma NCh2907, de acuerdo a la especificación de “leña seca”, establecida en la tabla 1 de dicha norma. Para la fiscalización de la comercialización de leña se utilizará la metodología establecida en la Norma NCh2965”.